RESOLUCION Nº 114/ 2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS ID Nº189.573, A LA EMPRESA "GRUPO NOVENO S.A." PARA LA CONTRATACION DIRECTA DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO DOMÉSTICO, A LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 02 de setiembre de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución debe dar atención diariamente a una importante población de alumnos, y para el efecto se requiere de insumos que permitan brindar las comodidades mínimas en la utilización de equipos e instalaciones*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"GRUPO NOVENO S.A."****, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"GRUPO NOVENO S.A."*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas. ID Nº 189.573, para la adquisición de Productos de Papel para uso Doméstico, por contratación directa, y para la Escuela Judicial, Institución dependiente del Consejo de la Magistratura, hasta un valor total de Gs.3.456.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil.), incluido el I.V.A., y de conformidad al detalle de artículos y precios descriptos en la oferta presentada.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***330*** *de* ***PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente